

ANEXO A.
**AUTORIZACIÓN DE PADRES SEPARADOS PARA LA RECOGIDA DE MENORES
POR UN TERCERO.**

Atendiendo a la **Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre pautas de actuación en relación a padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto de la educación de sus hijos e hijas o tutelados menores de edad, que especifica que:**

1. Con carácter general, el menor será recogido por su padre, madre, o tutor legal, salvo limitación de la patria potestad o causa justificativa similar debidamente acreditada por quien la alegue, situación en la que se atenderá a los términos establecidos o aprobados judicialmente.
2. Cualquiera de los progenitores o tutores legales **podrá autorizar en los mismos términos a una tercera persona, de lo que se informará a la otra parte. Ninguno de los progenitores puede oponerse a la delegación hecha por cualquiera de ellos en favor de terceras personas para la recogida del menor a la salida del centro, en los tiempos que les corresponda, excepto en los casos en que el pronunciamiento judicial haya establecido alguna limitación en este extremo.**
3. El centro docente dispondrá, en sus normas de organización y funcionamiento, del procedimiento interno que estime más conveniente que le permita verificar, en caso necesario, la identidad y la adecuada autorización de quienes acudan a recoger al alumnado en nombre de sus padres o de sus tutores legales.

Los padres/madres/ o tutores legales si desean que su hijo sea recogido por una tercera persona deben cumplimentar el documento siguiente:

Yo, D/D^a _____ con
DNI/NIE _____, como padre/madre/tutor del alumno/a: _____
_____ del curso: _____ durante el curso escolar _____

en virtud de lo dispuesto en la **Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre pautas de actuación en relación a padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto de la educación de sus hijos e hijas o tutelados menores de edad, Séptima. Recogida de los menores, punto 2,** autorizo para la recogida de mi hijo/hija a:

D/D^a _____
con DNI/NIE: _____

D/D^a _____
con DNI/NIE: _____

